

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.0268-2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 05 de Junio del 2023

EL, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO, el **Expediente N° 945-2023** presentado con fecha 07 de Febrero del 2023, por el(la)

donde solicita que se transfiera a la cuenta

, los pagos realizados indebidamente en la cuenta , por concepto de Impuesto Predial Año: 2020 (01,01,02,02,03,03,04,04), Año: 2021 (01,02,03,04), Año: 2022 (01,02,03,04), por concepto de Arbitrios municipales Año: 2022 (03,04), C.P.86464 Año: 2020 (01,02,03,04), Año: 2021 (01,02,03,04), Año: 2022 (01,02,03,04), y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF;

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, la normativa que regula el Régimen de Arbitrios Municipales, establece que la condición de contribuyente se adquiere el primer día calendario del trimestre al que corresponda la obligación tributaria; cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el trimestre siguiente de adquirida dicha condición, correspondiendo al transferente el pago del tributo hasta el trimestre en que se efectuó la transferencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 30° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario y del mismo modo, nuestro Código Civil dispone en su artículo 1222°, primer párrafo, que puede hacer el pago cualquier persona, tenga o no interés en el cumplimiento de la obligación, sea con el asentimiento del deudor o sin el, salvo que el pacto o su naturaleza lo impidan;

Que, el artículo 1267° del Código Civil señala que: "Pago indebido es aquel que se efectuó por error de hecho o de derecho";

Que, de acuerdo al criterio establecido por el , entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, en ese contexto, se advierte que se realizaron pagos indebidos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

COD. CTRB	CONCEPTO	SALDO A FAVOR
	Impuesto Predial Año:2020 (01, 01, 02, 02, 03, 03, 04, 04), Año:2021 (01, 02, 03, 04), Año:2022 (01, 02, 03, 04)	25,559.69
	Arbitrios municipales Año:2022 (03, 04), Año:2020 (01, 02, 03, 04), Año:2021 (01, 02, 03, 04), Año:2022 (01, 02, 03, 04)	2,740.44
	Total	28,300.13

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el(la) y se **TRANSFERA**, a la cuenta de

, los pagos realizados indebidamente en la cuenta de , por la cantidad de S/ 28,300.13 (Veintiocho mil tres cientos con 13/100 Soles) teniéndose en consideración los porcentajes y la fecha en que dichos pagos fueron efectuados.



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE

COMPENSACION Y/O TRANSFERENCIA N°: 00378-2023
OPERADOR:

TRAMITE: EXPEDIENTE N° 945-2023

FECHA: 05/06/2023 14:30:45

ORIGEN

Contribuyente		Codigo Contribuyente		Total	28,300.13
MONTO TOTAL A TRANSFERIR					28,300.13

DESTINO 1

22,723.25

Contribuyente									Codigo Contribuyente		
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho Emision	Reajuste	Interes	Cancelado	Fecha de pago	Pago a cuenta	Deuda total a compensar
I.P. - 2020	1T - 2020	1555.28	.00	.00	.00	.00	.00				1,555.28
I.P. - 2020	2T - 2020	1555.28	.00	.00	.00	.00	.00				1,555.28
I.P. - 2020	3T - 2020	1555.28	.00	.00	.00	.00	.00				1,555.28
I.P. - 2020	4T - 2020	1555.28	.00	.00	.00	.00	.00				1,555.28
I.P. - 2021	1T - 2021	1621.92	.00	.00	.00	.00	2.92				1,624.84
I.P. - 2021	2T - 2021	1621.92	.00	.00	.00	.00	.00				1,621.92
I.P. - 2021	3T - 2021	1621.92	.00	.00	.00	.00	.00				1,621.92
I.P. - 2021	4T - 2021	1621.92	.00	.00	.00	.00	.00				1,621.92
I.P. - 2022	1T - 2022	1654.89	.00	.00	.00	.00	19.86				1,674.75
I.P. - 2022	2T - 2022	1654.89	.00	.00	.00	51.27	.00				1,706.16
I.P. - 2022	3T - 2022	1654.89	.00	.00	.00	51.27	.00				1,706.16
I.P. - 2022	4T - 2022	1654.89	.00	.00	.00	51.27	.00				1,706.16

TOTAL TRANSFERIDO

19,504.95

TOTAL SALDO A FAVOR DESTINO 1

3,218.3

DESTINO 2

5,274.18

Contribuyente									Codigo Contribuyente		
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho Emision	Reajuste	Interes	Cancelado	Fecha de pago	Pago a cuenta	Deuda total a compensar
I.P. - 2020	1T - 2020	225.66	.00	.00	.00	.00	.00				225.66
I.P. - 2020	2T - 2020	225.66	.00	.00	.00	.00	.00				225.66
I.P. - 2020	3T - 2020	225.66	.00	.00	.00	.00	.00				225.66
I.P. - 2020	4T - 2020	225.66	.00	.00	.00	.00	.00				225.66
I.P. - 2021	1T - 2021	235.18	.00	.00	.00	.00	.42				235.6
I.P. - 2021	2T - 2021	235.18	.00	.00	.00	.00	.00				235.18
I.P. - 2021	3T - 2021	235.18	.00	.00	.00	.00	.00				235.18
I.P. - 2021	4T - 2021	235.18	.00	.00	.00	.00	.00				235.18
I.P. - 2022	1T - 2022	239.63	.00	.00	.00	.00	2.88				242.51

I.P. - 2022	2T - 2022	239.63	.00	.00	.00	7.42	.00				247.05
I.P. - 2022	3T - 2022	239.63	.00	.00	.00	7.42	.00				247.05
I.P. - 2022	4T - 2022	239.63	.00	.00	.00	7.42	.00				247.05
Codigo de Predio:											
ARB - 2022	3T - 2022	70.50	.00	.00	.00	.00	.00				70.5
ARB - 2022	4T - 2022	59.18	.00	.00	.00	.00	.00			✓	59.18
Codigo de Predio:											
ARB - 2020	1T - 2020	200.67	.00	.00	.00	.00	.00				200.67
ARB - 2020	2T - 2020	200.67	.00	.00	.00	.00	.00				200.67
ARB - 2020	3T - 2020	200.67	.00	20.07	.00	.00	.00				180.6
ARB - 2020	4T - 2020	200.67	.00	20.07	.00	.00	.00				180.6
ARB - 2021	1T - 2021	200.67	.00	.00	.00	.00	.36				201.03
ARB - 2021	2T - 2021	200.67	.00	.00	.00	.00	.00				200.67
ARB - 2021	3T - 2021	200.67	.00	.00	.00	.00	.00				200.67
ARB - 2021	4T - 2021	200.67	.00	.00	.00	.00	.00				200.67
ARB - 2022	1T - 2022	208.74	.00	20.87	.00	.00	.00				187.87
ARB - 2022	2T - 2022	208.74	.00	20.87	.00	.00	.00				187.87
ARB - 2022	3T - 2022	208.74	.00	20.87	.00	.00	.00				187.87
ARB - 2022	4T - 2022	208.74	.00	20.87	.00	.00	.00				187.87
TOTAL TRANSFERIDO											5,274.18
TOTAL SALDO A FAVOR DESTINO 2											0
DESTINO 3											151.35
Contribuyente									Codigo Contribuyente		589787
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho Emision	Reajuste	Interes	Cancelado	Fecha de pago	Pago a cuenta	Deuda total a compensar
Codigo de Predio:											
ARB - 2022	3T - 2022	82.26	.00	.00	.00	.00	.00				82.26
ARB - 2022	4T - 2022	69.09	.00	.00	.00	.00	.00			✓	69.09
TOTAL TRANSFERIDO											151.35
TOTAL SALDO A FAVOR DESTINO 3											0
DESTINO 4											151.35
Contribuyente									Codigo Contribuyente		
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho Emision	Reajuste	Interés	Cancelado	Fecha de pago	Pago a cuenta	Deuda total a compensar
Codigo de Predio:											
ARB - 2022	3T - 2022	82.26	.00	.00	.00	.00	.00				82.26
ARB - 2022	4T - 2022	69.09	.00	.00	.00	.00	.00			✓	69.09
TOTAL TRANSFERIDO											151.35
TOTAL SALDO A FAVOR DESTINO 4											0

MONTO TOTAL											28,300.13
TOTAL TRANSFERIDO											25,081.83

72



72